

Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid.  
Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**8666** *RESOLUCION de 25 de abril de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones libres para obtener el título de Notario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Notarial vigente, procede convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, comprendiendo en la convocatoria un número de plazas igual al resultante de sumar al de vacantes existentes en toda España en esta fecha, 60 plazas más, y de dicha suma, restar el número de Notarios pendientes de ser nombrados para servir su primera Notaría, sin rebasar en ningún caso, como número máximo de plazas a convocar, el 6 por 100 del número total de Notarios existentes en España, el cual, en la actualidad se halla establecido en la Demarcación Notarial aprobada por Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1984).

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por el referido artículo reglamentario, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Se fija en 123 el número de plazas que se convocan.

Segunda.—Las oposiciones de celebrarán en el Colegio Notarial de Sevilla.

Tercera.—A) Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los requisitos o condiciones previstos en el artículo 6.º del Reglamento Notarial.

B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 10 del Reglamento Notarial y su nombramiento se realizará, según lo dispuesto en el artículo 9 del propio Reglamento, por Orden dictada a propuesta de esta Dirección General.

C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18 y 20 del Reglamento Notarial. Si, al tiempo de expirar el plazo de presentación de instancias de las oposiciones que por la presente Resolución se convocan, no hubiesen concluido las convocadas por Resolución de 27 de junio de 1984, que actualmente se están celebrando en el Colegio Notarial de Madrid, los opositores a quienes corresponda la reserva del derecho del primer ejercicio prevista en el párrafo último del citado artículo 20 del Reglamento Notarial, podrán hacer constar la existencia de la reserva de tal derecho mediante una instancia adicional que habrán de presentar en el Colegio Notarial de Sevilla en el plazo que medie desde la publicación por el Tribunal de las oposiciones, actualmente en curso, de la lista de opositores con reserva del derecho de aprobado hasta quince días hábiles después de aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la lista general de aprobados de la referida oposición precedente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 20 del propio Reglamento Notarial.

Cuarta.—El primer ejercicio de las oposiciones se regirá por el programa que fue aprobado por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 siguiente), parcialmente modificado por la Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23 siguiente).

Quinta.—Con arreglo a lo dispuesto en la disposición final 3.ª, apartado 1, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnización por razones de servicio, los derechos de examen se fijan en la suma de 4.500 pesetas. Los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir «Asistencias» y, en su caso, «Dietas» con la categoría que les

corresponda según las normas que se dicten en desarrollo del artículo 29 del citado Real Decreto 1344/1984.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Junta Directiva del Colegio Notarial de Sevilla dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Bastará que los aspirantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones exigidas en la norma 3.ª A) de esta convocatoria y que se comprometen a prestar acatamiento a la Constitución Española.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes entregarán en la Secretaría del Colegio Notarial la cantidad que, en concepto de derecho de examen, se fija en la norma quinta.

d) La presentación de instancias y el pago por los derechos de examen podrá realizarse en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Los opositores aprobados deberán presentar la documentación acreditativa de su aptitud para el desempeño del cargo en los plazos y formas que prevé el artículo 21 del Reglamento Notarial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Sr. Jefe del Servicio del Sistema Notarial.

**8667** *RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos para la oposición libre a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985, y se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 25 de marzo de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por oposición libre 44 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a participar en la referida oposición, disponiendo que la misma quede expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 5, Madrid), el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (calle Zurbano, 11, Madrid), la Escuela de Estudios Penitenciarios (avenida de los Poblados, 8, Madrid), el Centro de Estudios y Formación del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (calle Gerona, 133, Barcelona), y en todos los Gobiernos Civiles.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias el defecto indicado en las listas, apercibiéndoseles de que si así no lo hicieron su solicitud se archivará sin más trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en los lugares, fechas y horas que a continuación se fijan:

*Tribunal de Madrid*

Lugar: Escuela de Estudios Penitenciarios, avenida de los Poblados, 8, Madrid.

Fecha y hora: Día 1 de junio a las diez horas.

*Tribunal de Barcelona*

Lugar: Centro de Estudios y Formación del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Gerona, 133, Barcelona.

Fecha y hora: Día 1 de junio a las diez horas.

Todos los aspirantes se presentarán provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 7 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.